



Cerro Sombrero, 07 de Septiembre de 2012.-

RESOLUCION Nº **065/**

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario.
- 2) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Decreto Nº 1.3063-80 del Ministerio del Interior, que reglamenta el traspaso de la Educación a las Municipalidades y sus modificaciones.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1º REGULARIZESE, una Extensión de Viatico por el Sr. **CRISTIAN TAPIA SOTO**, Administrativo del Departamento de Educación, por la realización de un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas realizado el día 06 de Septiembre de 2012 por la realización de compras relativas a Fiestas Patrias 2012 correspondientes al Bienestar Municipal, Escuela Cerro Sombrero y Jardín Infantil "Pastorcitos". Se traslado en vehículo municipal placa patente KW-8789.-

2º PAGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	60%	40%	TOTAL
			35,123	21,074	14,049	
5	9	2012		21,074		21,074
6	9	2012			14,049	14,049
TOTAL						35,123

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Educación
- Archivo/